



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 SET. 2015

1692

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña JESSICA JACQUELINE MEDINA HENNIGS, RUT N° 10.016.252-0, con domicilio particular en calle Rancagua n° 0399 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 158 de fecha 24 de septiembre del 2015: Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1509249185 de fecha 17 de julio de 2015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña JESSICA JACQUELINE MEDINA HENNIGS Patente Comercial de PROVISIONES, en el local ubicado en Rancagua n° 0399 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución:

- JESSICA JACQUELINE MEDINA HENNIGS
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL